

Acta de Instalación

En la ciudad de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las quince horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Héctor Rubalcava Pérez, en mi carácter de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 03, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 92-A de la calle Flavio Romero de Velazco, colonia nueva temacapulin, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-03-005/2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 03, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

-
- Ciudadano José Abel Iñiguez Mercado .-----
- Ciudadana Isabel Liliana Alvarado Martínez.-----
- Ciudadano Noe Ornelas Padilla .-----
- Ciudadana Marta Angélica Padilla Alcalá .-----
- Ciudadana María de la Luz Covarrubias González.-----
-



Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano José Abel Iñiguez Mercado fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad

José Abel Iñiguez M. Ana Isabel Ornelas S.

Ma. de la Luz Covarrubias

Angélica Padilla
Isabel A.

con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: - ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano José Abel Iñiguez Mercado Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral

*José Abel Iñiguez m. Ana Isabel Ornelas S.
Ma. de la Luz Covarrubias*



*Angélica Padilla
Isabel ca.*

del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana Ana Isabel Ornelas Jiménez, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Ana Isabel Ornelas Jiménez. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano José Abel Iñiguez Mercado Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Ana Isabel Ornelas Jiménez para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Ana Isabel Ornelas Jiménez designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----



A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral Cañadas de Obregón, Jalisco una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo

Jose Abel Iñiguez M. Ana Isabel Ornelas J.

Ma. de la Luz Covambias

Angélica Padilla

Isabel ca.

Municipal Electoral de Cañadas de Obregón, Jalisco teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con once minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en **cuatro** hojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



C. Héctor Rubalcava Pérez

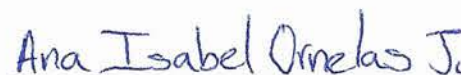
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 03.



C. José Abel Iñiguez Mercado

Consejero Presidente

Consejo Municipal Electoral de Cañadas
de Obregón, Jalisco.



C. Ana Isabel Ornelas Jiménez

Secretaria

Consejo Municipal Electoral de Cañadas
de Obregón, Jalisco.



C. Isabel Liliana Alvarado Martínez

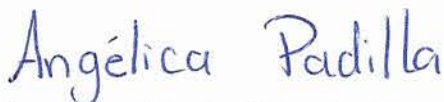
Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Cañadas
de Obregón, Jalisco.



C. Noe Ornelas Padilla
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Cañadas
de Obregón, Jalisco.



C. Marta Angélica Padilla Alcalá

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Cañadas
de Obregón, Jalisco.



C. María de la Luz Covarrubias González

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Cañadas
de Obregón, Jalisco.